

8

Resolución n° 2928/2019



Expte. n° 530/19.-

Esc n° 299/2019.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 09 de OCTUBRE de 2019.-

Vistas las actuaciones de la referencia, y

CONSIDERANDO

I.- Que el agente Juan Esteban María Curutchet, quien se desempeña como oficial notificador en la Dirección de Notificaciones, solicita autorización para desarrollar la actividad docente en el Colegio "Sagrada Familia" (fs. 1).

II.- Que el art. 8, inc. 'i' del Reglamento para la Justicia Nacional prohíbe a los magistrados, funcionarios y empleados "ejercer profesiones liberales ni aún con motivo de nombramientos de oficio o a propuesta de partes". Que esa norma ha sido dictada para asegurar el correcto desempeño en el cargo.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la autorización
requerida por el agente.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente,
archívese.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION